



Consejo de Ministros

Acuerdo que autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender daños ocasionados por el volcán en La Palma, la borrasca 'Filomena' y el terremoto en Lorca

25 de enero de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe total de 24,35 millones de euros. De esta cifra, 20,8 millones se destinarán a atender los daños ocasionados por la erupción volcánica en la isla de La Palma; 3,5 millones por la borrasca 'Filomena' en la Comunidad de Madrid; y 45.000 euros por el terremoto en Lorca.

En concreto, el Acuerdo aprobado este martes contempla la aplicación del Fondo de Contingencia con la finalidad de financiar una ampliación de crédito en el Ministerio del Interior para atender la concesión de ayudas a entidades locales, a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro como consecuencia de situaciones de emergencia motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia, por un importe de 24,35 millones de euros.

Con estos créditos se atenderán los gastos derivados de:

- La erupción volcánica en la isla de La Palma: de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, se concederán ayudas por un importe total de 20,8 millones.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

- Como consecuencia de los graves sucesos acaecidos durante el mes de enero de 2021 en diversas Comunidades Autónomas, fue aprobado el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca 'Filomena'. A los efectos de cubrir las necesidades presupuestarias de 2022 para paliar los daños causados por la borrasca, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias solicita una ampliación de crédito por un importe de 3,5 millones de euros para abordar las necesidades a atender por la Delegación del Gobierno de Madrid, y que se ha aprobado en este Consejo de Ministros.
- Por último, según lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, establecía la concesión de ayudas para alquiler de viviendas. Esas ayudas se financian al 50% por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma. La Delegación del Gobierno en Murcia ha comunicado que la Comunidad Autónoma de Murcia ha emitido órdenes de pago de las mencionadas ayudas por alquileres, pero queda pendiente el otro 50% correspondiente al Estado, que afecta a trece beneficiarios por un importe de 45.000 euros.

Los créditos afectados por esta ampliación se encuentran relacionados en el Anexo II de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes